



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Ejecutivo Singular No. 25599 40 89 001 2021-00091
Demandante: María Olga Valencia Cardona
Demandado: Nelsy Yaneth Rueda Moreno

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que antecede decretase el embargo y posterior secuestro de la cuota parte que le corresponda a la demandada NELSY YANETH RUEDA MORENO, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 166-84476 de la oficina de registro de insúmetenos públicos de La Mesa.

Por Secretaría, líbrese el oficio correspondiente para la materialización de dicha medida.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
TEL . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e66d20368da4570d2913b4e24c2d6591bafaf5f52e96f5dff6bf348ea9fea4b4

Documento generado en 09/11/2021 11:12:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

